

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 28 de marzo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la inspección de Policía de Susa Cundinamarca allegó memorial o justificando la no realización de la diligencia de secuestro delegada. Proveya



**Consejo Superior
de la Judicatura**

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-0001
Proceso Comisión
Procedencia: Juzgado Civil Municipal de Ubaté Cundinamarca.
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Susa, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al cuaderno de la comisión para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes y acláresele al memorialista dejando las constancia del caso que no se trata de la cuarta parte sino de la cuota parte del bien inmueble a secuestrar.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE


RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE MANTUENGA EN EL
ESTADO
No. 21.
De hoy **29 de marzo de 2022**
El Secretario
WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA